



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10141

09/03/2017

24603

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto original de 2009 incluía solo los dos tramos del término municipal de Córdoba, pues inicialmente se iba a actuar en estos tramos, a petición del Ayuntamiento de Córdoba, para acondicionar los caminos de la zona regable como vías urbanas y hacer la cesión de estos al Ayuntamiento.

El dimensionamiento del refuerzo del firme del camino es suficiente con el criterio aplicado en proyecto, que es el convertir este camino agrícola de la zona regable en una vía urbana, utilizando la publicación del Ministerio de Fomento “Recomendaciones para proyecto y diseño del viario urbano”.

Según los aforos realizados, el tráfico actual tiene una intensidad media diaria (IMD) entre 8.100 vehículos/día a 3.300 vehículos/día según los tramos, con una IMD de pesados de 610 vehículos/día a 180 vehículos/día, respectivamente, equivalente a tráfico medio-pesado (T2) a tráfico medio (T3) en una calle arterial con tráfico de tipo medio a poco elevado, y con servicio regular de autobuses de intensidad media.

La capa de refuerzo se considera suficiente pues actuaciones anteriores similares en tramos de este mismo camino agrícola han tenido una duración de más de 20 años con un normal mantenimiento.

Está redactado un convenio para recepcionar esta vía con cambio de titularidad cuya redacción fue aprobada por el Pleno de la Diputación de Córdoba con fecha 19 de febrero de 2015, y que está pendiente de firma.

Las características del proyecto eran conocidas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba, pero tras la configuración de su nuevo equipo se emitió un informe en el que se exigía que había que adaptar el acondicionamiento del camino con criterio de carretera, recibido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha posterior a la notificación de la adjudicación de la obra licitada.

Las condiciones adicionales al contenido del convenio marcadas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba han sido que para el refuerzo del firme del camino se considere que es una carretera aplicando la Norma 6.3 IC “Rehabilitación de firmes, de la Instrucción de carreteras” aprobada por Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, enfocada a autovías y que es la que se aplica en la Red de Interés General del Estado (RIGE), para lo que se está estudiando la fórmula administrativa, y que se incluya también el acondicionamiento del tramo de Encinarejo de Córdoba a Almodóvar del Río (tercer tramo), para lo que se está tramitando un proyecto independiente.



En caso de que la Diputación no acepte finalmente la cesión de la vía, esta quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como camino agrícola de la zona regable, pues este organismo no tiene competencias encomendadas en materia de carreteras.

El presupuesto de adjudicación de la obra de los dos primeros tramos del camino es de 1.031.040,06 euros, del que se ha ejecutado ya el 20%.

Se está tramitando un proyecto independiente para el acondicionamiento del tercer tramo del camino con presupuesto base de licitación estimado de 423.206,28 euros.

Hay retraso en la ejecución de los movimientos de tierras y en las obras de arroyos al haberse iniciado la obra en otoño, siendo este retraso recuperable a fecha actual, ya que la partida con más peso económico de la obra es la extensión de aglomerado, que se realiza al final de la misma, por lo que no es extraña ésta situación.

El plazo de ejecución de la obra contratada es de 9 meses, se estima finalizarla durante el tercer trimestre de 2017.

Madrid, 19 de abril de 2017

